Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19

"REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP – PLURIANUAL"

Asunción, 12 de junio de 2019

ADENDA Nº 5

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Fecha y hora tope de Consulta

Fecha y hora tope de Presentación de Ofertas

Fecha y hora de Apertura de Ofertas

Obs.: el mismo se encuentra actualizado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.)

Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos de Calificación Posterior.

Quedando de la siguiente manera:
La infraestructura debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Superficie totalmente cerrada y techada de las instalaciones donde se realizarán los mantenimientos y reparaciones. Solo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central.
- Dimensión total del taller: 500 m² como mínimo.
- Para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el taller debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente.
- Herramienta de precisión para esos efectos como torquimetos, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos ABS y encastre 4x4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo del equipo computarizados previstos para cada componente eléctrico-electrónico; y para herramientas convencionales como: mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos

(gato), elevador hidráulico para desmontaje de caja de velocidades.

- Succionador de aceite.
- 1 elevador de 3.000 klg eléctricos y/o hidráulicos para vehículos como mínimo.
- 1 compresor de aire como mínimo.
- 1 prensa hidráulica de 15 toneladas como mínimo.
- Scanner para vehículos (compatibles para vehículos de la flota del MDP).
- Cargador de batería.
- El taller deberá contar indefectiblemente con seguro contra todo riesgo, copia de la póliza de seguro de cobertura contra incendio por un monto de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones), contra responsabilidad civil comprensiva por un monto de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) y robo por un monto de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) para los vehículos de la convocante sumando un total de Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos Millones), indicando la compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de los daños a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, **que deberá ser extendida en caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.**
- Debe contar con sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores de salida de emergencia en todas sus instalaciones.
- Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según Decreto Reglamentario 453/13 de la Ley 294/93.
- Copia autenticada de la Licencia comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.
- Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24 hs en todo el taller.
- Servicio de grúa (propio o tercerizado).
- Tornería – rectificaciones (propia o tercerizada):

Observación: en caso de ser tercerizado, presentar contrato (copia).

- Poseer cámara de chapería y pintura, propio o tercerizado, en caso de tercerizado que tenga contrato vigente.
- El taller adjudicado deberá contar además con las siguientes especificaciones:
  1. Un (1) taller que debe estar ubicado en Asunción.
  2. Un (1) taller autorizado de la región Occidental en algunas de estas ciudades (Loma Plata, Filadelfia, Neuland, Fuerte Olimpo, Mariscal Estigarribia), como mínimo.
  3. Un (1) taller autorizado en las siguientes ciudades o hasta 200km a la redonda de las mismas (Paraguarí, San Juan Bautista, Misiones, Encarnación, Pilar, Caacupé, Cnel. Oviedo, Caazapá, Villarrica, Ciudad del Este, Santa Rosa del Aguaray, Concepción, Pedro Juan Caballero, Salto de Guaira) como mínimo.
  4. Lo solicitado en los puntos 1, 2 y 3 podrá ser acreditado con un certificado, contrato, declaración jurada u otro instrumento legal que autorice a realizar el trabajo sin perder la garantía.
  5. En caso de no contar con lo solicitado en los puntos 2 y 3 debe contar con 1 (un) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamiento y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones

de mecánica ligera y/o mantenimiento del vehículo en cualquier punto del país según necesidad de la contratante que correrá por cuenta de la firma adjudicada.

C.P. Héctor Salinas
Director Unidad Operativa de Contrataciones